



446

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 21 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-0525-01886691-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección Ejecutiva de Seguridad y Monitoreo informa que desde el 15 de mayo del corriente año, se le encomendaron nuevas tareas de mayor presencia en calle y de proximidad al vecino a los agentes Elvio Eduardo MUSURRUANA (Código N° 13.488 y Jorge Alejandro PERERA OLIVA (Código N° 13.832).

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los citados agentes y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconsejando el reconocimiento del Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22, a los agentes MUSURRUANA y PERERA OLIVA, desde el 15 de mayo de 2023.

Que, por lo expuesto, debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º: Tener por reconocido desde el 15 de mayo de 2023, el Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22 a los agentes Elvio Eduardo MUSURRUANA (Código N° 13.488) y Jorge Alejandro PERERA OLIVA (Código N° 13.832), Permanentes, con Funciones de Agentes de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependientes de la Subsecretaría de Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Art. 2º: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretaría de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente